

Fecha 06.03.2014	Sección República / Falla de origen	Página 1
---------------------	--	-------------

Gobierno de Puebla le quita concesión a Oceanografía

■ Rescata permiso para operar **carretera** Cuapiaxtla-Cuacnopalan

El Sol de Puebla

PUEBLA, Pue. (OEM-Informex).- El organismo descentralizado **Carreteras** de Cuota Puebla llevó a cabo la recuperación de la concesión para la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de la **carretera** tipo A2 denominada Cuapiaxtla-Cuacnopalan, de 63.66 kilómetros de longitud, con origen en el entronque Cuapiaxtla II, ubicado en el kilómetro 39+340 de la **autopista** de cuota Amozoc-Perote y con terminación en el kilómetro 203+500 de la **autopista** Puebla-Orizaba en los estados de Puebla y Tlaxcala, en la República Mexicana.

Prevía emisión de una licitación pública abierta, el 23 de diciembre de 2011 se otorgó un título de concesión a la empresa Osa Constructora y Edificadora, S.A. de C.V., filial de Oceanografía, S.A. de C.V.

Con el objetivo de garantizar la terminación adecuada de la obra, se fijó como fecha límite para la empresa, el día 20 de febre-

ro de 2014, para exhibir una carta irrevocable expedida a favor del Gobierno del estado por parte de una institución de crédito debidamente autorizada para operar en el país, por el equivalente al 100% del monto de la obra.

Al no cumplirse dicha obligación, el Gobierno del estado inició los procedimientos que culminaron el día de hoy con la declaratoria de rescate de la concesión, emitida por el Organismo Público Descentralizado Carreteras de Cuota Puebla, con fundamento en los artículos 1, fracción I, 2, fracción I, 9 fracciones V, VII y último párrafo, 12, 14, 16, fracción I, 51, 64 fracción III, 65, 66, 67, 68 fracción VI, 69 y 70 de la Ley General de Bienes del estado.

En virtud de la relevancia que este proyecto representa para el desarrollo regional, el Gobierno estatal tomará las medidas necesarias para garantizar la conclusión de la carretera Cuapiaxtla-Cuacnopalan.

